



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6728

Nombramiento de funcionarios de carrera provenientes de la convocatoria del concurso oposición para la estabilización del personal funcionario del subgrupo AP

Por Decreto de la Alcaldía núm. 3172 de fecha 5 de julio de 2024 se ha resuelto la convocatoria del concurso oposición para la estabilización del personal funcionario del subgrupo AP al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 167 de 24 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de 7 de marzo de 2023) en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6423/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 167 de 24 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023) se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante funcionarios de carrera y por el sistema de concurso oposición de estabilización para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades del subgrupo AP, una (1) plaza de peón especializado y tres (3) plazas de peón de mantenimiento vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marratxí.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 3 de julio de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de peón especializado, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso oposición Sr. José Ferrer López.

Dado que el Tribunal calificador mediante actas de fecha 3 y 5 de julio de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a las tres (3) plazas de peón de mantenimiento, la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el concurso oposición Sr. Antonio Cánovas Rubí, Sra. Jerónima Fullana Bergas y Sr. Francisco García Pujol.

Considerando lo establecido en los artículos 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que disponen que los nombramientos deben efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Considerando lo establecido en la base 13.2 de las que rigen la convocatoria, que establece que el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, nombrándolos funcionarios de carrera de la escala, subescala, clase, categoría –o especialidad- que corresponda y adjudicándoles los correspondientes puestos de trabajo convocados.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior i Recursos Humanos mediante Decretos de la Alcaldía núm. 2263 de fecha 14 de mayo de 2024 y núm. 2387 de fecha 20 de mayo de 2024.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior i Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de estabilización para cubrir mediante funcionarios de carrera plazas del subgrupo AP en los siguientes términos:

a) Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de estabilización para cubrir mediante funcionarios de carrera una (1) plaza de Peón especializado (subgrupo AP – Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios):

1. José Ferrer López (4302xxxxX).

b) Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de estabilización para cubrir mediante funcionarios de carrera tres (3) plazas de Peón de mantenimiento (subgrupo AP – Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios):





1. Antonio Cánovas Rubí (4311xxxxJ).
2. Jerónima Fullana Bergas (4310xxxxT).
3. Francisco García Pujol (4310xxxxP).

2. Nombrar peón especializado, funcionario de carrera, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sr. José Ferrer López (4302xxxxX).

3. Nombrar peones de mantenimiento, funcionarios/as de carrera, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a las personas aspirantes Sr. Antonio Cánovas Rubí (4311xxxxJ), Sra. Jerónima Fullana Bergas (4310xxxxT) y Sr. Francisco García Pujol (4310xxxxP).

4. De acuerdo con lo establecido en la base 13.4 de la convocatoria, las personas aspirantes nombradas en el presente decreto dispondrán de un plazo de tres días hábiles para tomar posesión como funcionarios de carrera, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

5. En relación a las personas nombradas en los apartados anteriores se adjudican los siguientes puestos de trabajo:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 35 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. José Ferrer López (4302xxxxX).
2. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón de mantenimiento núm. 9 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Antonio Cánovas Rubí (4311xxxxJ).
3. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón de mantenimiento núm. 28 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, a la Sra. Jerónima Fullana Bergas (4310xxxxT).
4. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón de mantenimiento núm. 284 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Francisco García Pujol (4310xxxxP).

6. Publicar, de acuerdo con lo establecido en la base 13.2 de la convocatoria, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Marratxí (Sede electrónica).

Contra la citada resolución, podrá interponer el recurso de reposición que se establece en los artículos 52 LRBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación/publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notificase su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjo el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.”

Marratxí, 6 de julio de 2024

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

